

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17364 HUELVA

Edicto

El Juzgado Mercantil de Huelva, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 92/2008 se ha dictado el 22/03/2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Servicios Integrales Costa de la Luz, S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 17/02/2010.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

Huelva, 26 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100035308-1